

EXP-FACE-ME-3753/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de suscribir un **contrato de locación de servicios por la participación docente en el Curso de Nivelación para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas en la Extensión Áulica del Centro Universitario Multidisciplinario de Aguilares durante el mes de febrero de 2025**; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la **Cra. Luciana Raquel CASTILLO, DNI n° 34.084.687**;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Suscribir con la Cra. Luciana Raquel CASTILLO, DNI n° 34.084.687, un contrato de locación de servicios por su participación docente en el Curso de Nivelación para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas en la Extensión Áulica del Centro Universitario Multidisciplinario de Aguilares y por el término de un (1) mes –febrero de 2025-, con los honorarios y demás condiciones estipuladas en el contrato que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas.-

ARTICULO 3°.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 4662 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Cra. Luciana Raquel CASTILLO, argentina, mayor de edad, DNI N° 34.084.687, CUIT n° 27-34084687-2, que en adelante se denominará "LOCADORA", por la otra parte, fijando ambos domicilios a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° _____, contrata los servicios de la "LOCADORA", por su participación docente en el Curso de Nivelación para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas en la Extensión Áulica del Centro Universitario Multidisciplinario de Aguilares, a partir del 01 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2025, por el término de un (1) mes:-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma equivalente a un CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMIDEDICACIÓN, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SEPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

--En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:

Cra. Luciana Raquel CASTILLO
-Contratada-

lcastillo@face.unt.edu.ar

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector UNT-

Hoja de firmas